

<b>PRODUCCIÓN AGRARIA</b> .....	<b>3</b>
Modificaciones de la PAC de aplicación en el año 2017 .....	3
Modificación de las bases reguladoras de las ayudas de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 .....	6
Se abre el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo .....	7
Situación de las medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas .....	7
Suscrito el convenio de colaboración en los trabajos de control de superficies con el FEGA para las ayudas de la PAC .....	8
Convenios de colaboración con entidades habilitadas por el Departamento para la tramitación telemática de solicitudes de la Política Agrícola Común .....	8
Ayudas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2017 .....	8
<b>DESARROLLO RURAL</b> .....	<b>9</b>
Evaluación Final de Programa del Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 .....	9
Fijada la Renta de Referencia para el ejercicio 2017 .....	10
Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios .....	10
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA</b> .....	<b>11</b>
Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER durante el ejercicio natural 2016 .....	11
Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER. Enero 2017 .....	13
Información del "Perfil del Contratante" en vigor .....	14
Publicado el "Estado del Medio Ambiente de Aragón del año 2014" .....	14
Mujer rural: información .....	15
Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés General .....	15
<b>ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO</b> .....	<b>15</b>
Información sobre la situación en Europa de la <i>Influenza Aviar</i> de alta y baja patogenicidad .....	15
Próximo calendario en materia de Sanidad Animal .....	16
En fase de contratación los tratamientos contra la langosta mediterránea y otros ortópteros asociados .....	16
<b>SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD</b> .....	<b>17</b>
Red Natural de Aragón .....	17
<b>CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN</b> .....	<b>18</b>
La ganadería extensiva en Aragón y su papel como herramienta de gestión del medio natural: propuesta de futuro (entre otras cosas) .....	18
<b>SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>20</b>
Exposición itinerante sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), "RAEEciclalos" .....	20
Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases "Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará" .....	20
<b>DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DEL LINDANO</b> .....	<b>21</b>
Se halla en fase de contratación el servicio de seguimiento hidrogeológico de Sardas y Bailín en Sabiñánigo (Huesca) 2017/2018 .....	21
Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web del Gobierno de Aragón .....	22

<b>SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA .....</b>	<b>22</b>
El primer caso de <i>Xylella fastidiosa</i> detectado en España .....	22
<b>PUBLICACIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR. ....</b>	<b>23</b>
Cursos de formación del Departamento .....	23
Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2017 .....	24
Calendario de Ferias Oficiales de Aragón .....	24
<b>ESPACIO ALFRANCA. ....</b>	<b>25</b>
<b>OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO. ....</b>	<b>25</b>
<b>DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO. ....</b>	<b>26</b>
<b>TRANSPARENCIA. ....</b>	<b>26</b>
Recopilación legislativa Agroambiental .....	26
Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición Pública” .....	27

## PRODUCCIÓN AGRARIA

### Modificaciones de la PAC de aplicación en el año 2017

Tras la puesta en marcha del nuevo modelo de aplicación de la Política Agrícola Común en España, y a la vista de la experiencia adquirida en su implementación, el MAPAMA publicó el Real Decreto 745/2016, de 30 de diciembre, ([BOE nº 316 de 31/12/2016](#)), por el que se procede a modificar los Reales Decretos 1075, 1076, 1077 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre de 2014, sobre los pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural y la asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común y cuya modificación será de aplicación a partir de la campaña 2017.

El objeto de esta modificación, tiene por objeto el de posibilitar su mejor aplicación y eficacia en la gestión de estas ayudas consiguiendo mayor claridad, seguridad jurídica y convergiendo con los criterios manifestados por la Comisión Europea.

Estas modificaciones podemos centrarlas en los siguientes apartados:

- Agricultor Activo y Actividad Agraria
- Ayudas Asociadas (agricultura y ganadería).
- Superficies de Interés Ecológico (SIE).
- Jóvenes Agricultores.
- Cesiones de Derecho de Pago Básico.
- Régimen de Pequeños Agricultores.
- Otras cuestiones a tener en cuenta

#### 1.- Agricultor Activo

\* La comprobación de agricultor activo se amplía hacia las entidades asociadas al titular de la solicitud única de la PAC. A estos efectos, se entenderá como entidad asociada a todas las entidades directa o indirectamente relacionadas con las personas físicas y jurídicas, o grupos de personas físicas y jurídicas, por una relación de control exclusivo en forma de propiedad íntegra o participación mayoritaria.

\* La comprobación de la condición de agricultor activo, tanto en los solicitantes como en las entidades asociadas a los mismos, se orientará, en exclusividad, a investigar si se ejerce alguna de las actividades negativas, conforme a Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) o conforme al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) que se correspondan con los códigos recogidos en el anexo

III de la citada norma.

Para ser excluido de la Lista negativa preliminar se mantienen las mismas pruebas, con la adición, para las personas físicas, de poder excluirse si están dadas de alta en el Sistema Especial para Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social, antes de la fecha de finalización del plazo de solicitud.



\* El requisito del 80/20 se desvincula de la comprobación de agricultor activo y se mantiene como un requisito de la actividad agraria, considerándose el incumplimiento como un factor de riesgo, siendo objeto de un control más exhaustivo por parte de la Comunidad Autónoma al objeto de asegurar que dicho beneficiario ejerce una actividad agraria real.

\* La obligación de que el solicitante se encuentre inscrito en los registros correspondientes, se desvincula de agricultor activo. Se mantiene como requerimiento para la presentación de la solicitud única.

#### 2.- Actividad Agraria

Además de lo comentado del requisito del 80/20 que se vincula a un criterio de riesgo relacionado con la actividad agraria:

En los recintos de pastos, la siega es una actividad agraria que se considera como de producción, añadiéndose a la que ya tenía como de mantenimiento de pastos.

#### 3.- Ayudas Asociadas:

##### 3.1.- A la Agricultura

\* Con objeto de mejorar la gestión de las ayudas, dentro de las ayudas asociadas a los cultivos de arroz y proteicos, para los que se exige el empleo de semilla de variedades recogidas en el catálogo común de variedades de la UE, en el registro de variedades

comerciales o que tengan concedidas una autorización de comercialización, se establece que las variedades que pueden declararse en la solicitud de ayuda deben estar inscritas o autorizadas a fecha de 30 de marzo.

\* En relación a la ayuda asociada al tomate para industria se reduce el número mínimo de semillas a sembrar por hectárea, y se mejora y clarifica la redacción del apartado que tiene que ver con los contratos cuando la parte vendedora es una organización de productores.

### 3.2.- A la Ganadería

\* Se permite la realización de trasvases de fondos entre líneas de ayuda de un mismo sector, bajo ciertas condiciones, si pelagra el cumplimiento del objetivo perseguido con alguna de las ayudas.

\* En la Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, se modifica el momento en que las vacas deben cumplir el requisito de haber parido en los 20 meses anteriores; solo se considerarán elegibles, las vacas que hayan parido en los 20 meses previos al 30 de abril del año de solicitud.

\* En la Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche, se modifica el momento en que las vacas deben cumplir el requisito de tener una edad igual o superior a 24 meses; de tal manera que deberán tener una edad igual o mayor a 24 meses a 30 de abril del año de solicitud.

\* En la Ayuda asociada al ganado ovino y caprino se realizan ajustes en los parámetros ligados, con la modificación del umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de los corderos o cabritos elegibles y el umbral alternativo de la producción mínima de leche, así como el periodo de tiempo en el que deben producirse estos movimientos.

Los cambios de los umbrales en los parámetros productivos acercan los mismos a la realidad productiva del sector, evitan la creación de condiciones artificiales para cobrar las ayudas y posibilitan la finalización de los controles y el pago en el mismo año de solicitud.

\* En la Ayuda asociada para las explotaciones de ovino

Tener un umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos 0,6 corderos por hembra elegible, en el periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud.



Las explotaciones clasificadas zootécnicamente como «reproducción para la producción mixta» y «reproducción para la producción de leche» podrán alternativamente, cumplir el requisito anterior si tienen una producción mínima de leche de 80 litros por reproductora y año. Para ello se tendrán en cuenta las entregas a compradores realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud y, en su caso, las ventas directas de leche realizadas durante el año natural anterior al año de solicitud».

\* En la Ayuda asociada para las explotaciones de caprino

Tener un umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos 0,6 cabritos por hembra elegible, en el periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud.

Las explotaciones podrán alternativamente, cumplir el requisito anterior si tienen una producción mínima de leche de 200 litros por reproductora y año. Para ello se tendrán en cuenta las entregas a compradores realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud y, en su caso, las ventas directas de leche realizadas durante el año natural anterior al año de solicitud».

Transitoriamente en la campaña 2017 para las solicitudes de ayuda asociada para las explotaciones de ovino y/o caprino, presentadas en dicha campaña, el cumplimiento de los umbrales de producción se referirá al año natural de solicitud 2017.

### 4.-Superficies de Interés Ecológico

Dentro de los requisitos que deben cumplir las superficies de interés ecológico dentro del pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima

y el medio ambiente, pago verde o “greening”, se establece que las superficies de barbecho o de leguminosas fijadoras de nitrógeno, no deben haber sido precedidas el año anterior de un cultivo fijador de nitrógeno.

Esta limitación sólo se aplicará si el cultivo fijador de nitrógeno sembrado el año anterior se hubiera computado como superficie de interés ecológico en el cálculo de la ayuda. También, han sido incluidos, dentro de la lista de los cultivos fijadores de nitrógeno, a la soja y el cacahuete.

**5.- Por otra parte se prorroga durante un año más la ayuda nacional a los frutos cáscara**, ya que la normativa comunitaria permite esta posibilidad

## 6.- Jóvenes Agricultores

Tanto para la ayuda complementaria al joven agricultor como para las asignaciones de derechos de pago básico procedentes de la reserva nacional, en el caso de las personas jurídicas, se entenderá que un joven ó un grupo de jóvenes agricultores ejercen el control efectivo sobre esta persona jurídica cuando tengan potestad de decisión dentro de la misma, lo que exige que su participación en el capital social de la persona jurídica sea más del 50% del capital social total y que posean más del 50% de los derechos de voto dentro de la misma, con lo que cobrarían el 100%, además de cumplir con los demás requisitos de incorporación de una persona física en cuanto a estar de alta en la seguridad social, por inicio de actividad y de no haber ejercido la actividad agraria en los 5 precedentes.



Se elimina, por tanto, la restricción existente por la que se limitaba la asignación de derechos de la reserva nacional o el pago complementario al porcentaje de participación del joven agricultor en la sociedad. Con ello, se pretende seguir favoreciendo a los jóvenes agricultores que decidan incorporarse a la actividad agraria.

## 7.- Cesiones de Derecho de Pago Básico

También se presentan mejoras en el ámbito de las cesiones de derechos de pago básico, para dar respuesta a situaciones específicas que se vienen dando de forma puntual desde el comienzo de aplicación del régimen de pago básico regionalizado, relacionadas con las expropiaciones de tierras agrícolas por parte de la administración, y con los procesos de concentración parcelaria.

En estas situaciones, se facilita la cesión de los derechos afectados, a los que no se les aplicará el peaje correspondiente a una cesión de derechos sin tierra. Con esta medida, se pretende dar salida a aquellos beneficiarios que se vean afectados por esta situación, y a los que no resulte fácil o factible encontrar nuevas tierras de la misma región que sus derechos para su activación.

Por tanto, en el caso de producirse una concentración parcelaria derivada de una actuación pública, las comunidades autónomas realizarán las actuaciones necesarias para asegurar una correcta gestión en el marco de la activación de los derechos de pago básico asignados previamente en estas superficies»

## 8.- Pequeños Agricultores

En el régimen de los pequeños agricultores, se han introducido las modificaciones indicadas por la Comisión europea en el ámbito de la cesión de los derechos, de forma que el pequeño agricultor podría recibir derechos mediante cesiones o herencias, pero no podría activarlos, ni acumularlos con los importes de los derechos que ya tenía en el caso de las herencias, a no ser que presente una renuncia a este régimen simplificado.

9.- Las causas de fuerza mayor debidas a una catástrofe natural,

Para que el reconocimiento de esta causa de fuerza mayor por la autoridad competente sea más rápida, de forma que se pueda dar una respuesta más ágil a los agricultores afectados por estos fenómenos climáticos adversos y no se ralentice la percepción de los pagos que podrían percibir.

**9.- Se intensifica la declaración gráfica de las superficies**

En 2017 será obligatoria para todas los solicitantes que declaren superficies que superen 30 has y a partir de 2018 para todas las superficies.



## Modificación de las bases reguladoras de las ayudas de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020

La Orden DRS/11/2017, de 16 de enero, ([BOA nº 16 de 25/01/2017](#)), modifica básicamente los siguientes aspectos referidos en concreto a las siguientes medidas:

Modificación de bases reguladoras de ayudas de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 Orden DRS/11/2017, de 16 de enero, ([BOA nº 16 de 25/01/2017](#))

(Bases reguladoras de ayudas de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua), Orden de 18 de febrero de 2015 ([BOA nº 39 de 26/02/2015](#))

Finalmente, la Comisión Europea, en buena parte como consecuencia de distintas reclamaciones y demandas que ha recibido desde España, está dispuesta a intensificar los controles para asegurarse que los beneficiarios que reciben los importes de las ayudas integradas dentro de la Política Agraria Común cumplan con las condiciones que se han fijado en cada Estado Miembro para tener la condición de Agricultor Activo, que son muy diferentes en cada país y, probablemente, sea aquí donde se han establecido unos requisitos más estrictos.



La campaña de solicitud de las ayudas directas de la PAC comienza el 1 de febrero de 2017.

**Más información:** [MAPAMA](#)

*Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Directas por Superficie. Servicio de Ayudas Ganaderas*

### Submedida 10.1.p:

Generación de corredores biológicos de la Red Natura 2000.

Se flexibilizan las condiciones de admisibilidad para conseguir alcanzar eficientemente los objetivos medioambientales de la medida:

- Preservar y mejorar la biodiversidad,
- Prevenir la erosión del suelo y la mejora de su gestión, en sistemas agrarios muy áridos y de alto valor natural, como son las ZEPAS de Aragón de zonas con rendimientos productivos no superiores a 2 tm/ha,
- colaborar a la mitigación del cambio climático reduciendo las emisiones de carbono a la atmósfera, fijando nitrógeno en el suelo mediante la implantación de cultivos plurianuales de leguminosas, en condiciones de cultivo acordes a condiciones de clima y suelo.

### Creación de la submedida 12.3.

Pagos compensatorios por zonas agrícolas incluidas en planes hidrológicos de cuenca

Pagos compensatorios por zonas agrícolas incluidas en planes hidrológicos de cuenca:

- Compensar a los agricultores que poseen superficies de tierra arables entre la mota más exterior de defensa frente a las inundaciones y el río Ebro, que van a sufrir de forma periódica las avenidas del río y superficies con algún grado de protección en Red Natura 2000, dentro de ámbito 4.2 Ayuda compensatoria para zonas agrícolas incluidas en planes de gestión de cuencas fluviales

También procede a actualizar los códigos de la lista de cultivos elegibles:

Anexos	Medidas
Anexo I	1.3. "Extensificación adicional del pastoreo"
Anexo II	3.1. "Ganadería ecológica en vacuno de carne", 3.2. "Ganadería ecológica en equino caballero de carne", 3.3. "Ganadería ecológica en ovino de carne" 3.4. "Ganadería ecológica en caprino de carne";
Anexo III	1.10. "Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta", 1.11. "Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del P.O.R.N.", 1.12. "Generación de alimento para la avifauna en otras zonas", 1.15. "Generación de alimento para la avifauna en zonas perilagunares de la laguna del Cañizar" 1.17. "Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas de alta presencia de mamíferos silvestres".

Estas medidas son objeto de inclusión en la presentación de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2017.

*Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Agrícolas.  
Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.*

## Se abre el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo

Se recuerda que el 1 de febrero se abre el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de autorizaciones de este año para nuevas plantaciones de viñedo



Los interesados deberán presentar la solicitud, entre el 1 de febrero y hasta 15 de marzo de cada año, ambos inclusive, dirigida a la Dirección General de Producción Agraria y según modelo: [Solicitud para la concesión de autorización para nueva plantación de viñedo \(ANEXO II - R.D. 740/2015\)](#).

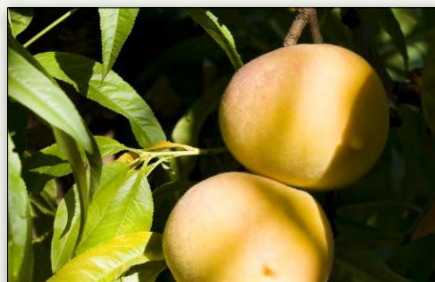
Por otro lado el MAPAMA ha firmado el día 24 de enero una resolución relativa a la aplicación del régimen de autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo en 2017, que queda fijado en un máximo de 4.989 hectáreas a nivel nacional para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo para 2017, lo que se corresponde con el 0,52% de la superficie nacional plantada a 31 de julio de 2016, Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, [\(BOE nº 25 de 30/01/2017\)](#).

**Más información:** [página web MAPAMA](#) y [pagina web Departamento](#)

*Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Agrícolas.*

## Situación de las medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas

Esta ayuda financiera de la Unión es de carácter temporal y se ha tenido en cuenta para su concesión la estimación de las cantidades que podrían verse afectadas por la prohibición.



Por último indicar que el reglamento ha reducido considerablemente los cupos asignados en la campaña anterior, justificando esa decisión en que los productores han dispuesto de más tiempo para adaptarse y encontrar nuevas salidas.

A fecha 12 de enero se han completado todos los cupos asignados a España para todos los productos acogidos a estas medidas excepcionales.

Las cantidades acogidas a estas medidas por las OPFH y productores independientes de Aragón ha sido la

siguiente:

Resumen del seguimiento de los cupos R. 2016/921 (kg) en Aragón	Ejecutado	Validado	Total
Manzana/pera	178.470	197.700	376.170
Frutas	0	0	0
Hortalizas	0	0	0
Cítricos	0	0	0
Melocotón/nectarina	3.440.730	2.250	3.442.980
Transformación 2016 Melocotón/Nectarina/Paraguay	5.160.027	20.000	5.180.027
Transformación por veto ruso	3.436.255	0	3.436.255
Transformación por programas operativos	1.723.772	20.000	1.743.772

Finalmente indicar que en próximos boletines se informará de la continuidad o no de estas medias excepcionales establecidas por la UE.

*Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Agrícolas.*

## Suscrito el convenio de colaboración en los trabajos de control de superficies con el FEGA para las ayudas de la PAC

Aragón, un año más, ha suscrito el convenio de colaboración con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), conjuntamente con 11 Comunidades Autónomas, para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies con regímenes de ayuda comunitaria, incluidos en la solicitud única.

En este convenio se definen las condiciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas que lo suscriben para la cofinanciación de estos trabajos de control por el sistema de teledetección-satélite de las superficies afectadas en las zonas que se detallan en cada convenio, así como la forma y el plazo en el que hay que abonar al FEGA la compensación económica correspondiente en función del porcentaje de solicitantes de ayudas para cada CCAA sobre el total nacional así como la modalidad de participación.

Para ello y en el caso de Aragón el FEGA aportará 319.057,69 euros, sobre el total de 3.571.611,36 euros a nivel nacional, cofinanciando las Comunidades Autónomas los trabajos con 2.345.074,23 euros, de los que Aragón participa con un desembolso de 233.474,01 euros. *Más información:* [MAPAMA](#)

La realización de estos controles permitirá que entre el 16 de octubre de 2016 y el 30 de junio de 2017 se pueda realizar el pago correspondiente.

*Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Directas por Superficie.  
Servicio de del Sistema Integrado y Condicionalidad.*

## Convenios de colaboración con entidades habilitadas por el Departamento para la tramitación telemática de solicitudes de la Política Agrícola Común

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de convenios de colaboración con las entidades habilitadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para la tramitación telemática de determinadas solicitudes de la Política Agrícola Común (PAC).

Las entidades habilitadas, tales como bancos, cooperativas, gestorías o sindicatos agrarios, han venido siendo una pieza esencial en el funcionamiento del procedimiento telemático puesto que los solicitantes que les confieran su representación presentan telemáticamente sus solicitudes. No obstante, no puede ostentar la condición de entidad habilitada cualquier sujeto, sino que solamente puede tener tal condición las personas jurídicas que hayan obtenido autorización de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para realizar las tramitaciones telemáticas indicadas y tengan suscrito y en vigor un convenio de colaboración con esta Administración, que se ocupe de instrumentar la relación jurídica entre las partes. De este modo, las solicitudes podrán presentarse por las entidades habilitadas, respecto a los interesados que les hayan conferido su representación, haciéndolo a través de la firma electrónica que les corresponda.

Este acuerdo aprueba el texto del convenio de colaboración que habrán de suscribir las entidades, que hayan presentado su solicitud antes del 30 de noviembre de 2016 y hayan sido habilitadas por el Departamento en la presentación telemática de solicitudes de la PAC, para que puedan hacer uso de tal habilitación en la campaña 2017-2018, hasta el 31 de enero de 2018.

*Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Directas por Superficie.  
Servicio de del Sistema Integrado y Condicionalidad.*

## Ayudas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2017

Se tiene previsto publicar próximamente en el BOA la convocatoria de ayudas en Aragón para anualidad 2017 y que tienen por objeto el impulso del sector apícola mediante una serie de subvenciones que contribuyan a la modernización y la mejora de los sistemas de producción y comercialización de los productos de la apicultura, de acuerdo con Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, ([BOE nº 74 de 27/03/1999](#)) por el que se regula el



régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales así como las lo establecido en la Orden de 2 de abril de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación ([BOA nº42 de 11/04/2007](#))

Las medidas que serán susceptibles de subvención son:

- La asistencia técnica a los apicultores y a las organizaciones de apicultores con el fin de mejorar las condiciones de producción y de extracción de la miel.
- La lucha contra las agresiones y enfermedades de la colmena.
- La racionalización de la trashumancia.
- Las medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de los productos apícolas para ayudar a los apicultores a comercializar y valorar sus productos y a la contratación de servicios de análisis de miel y otros productos apícolas.
- Las medidas de apoyo a la repoblación de la cabaña apícola.
- Las medidas de apoyo a la mejora de la calidad de los productos con objeto de explotar el potencial de los mismos en el mercado.



El importe para esta anualidad 2017 asciende a 440.000,00 € y el procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva simplificada evaluándose y seleccionándose todas las solicitudes que reúnan los requisitos para poder ser estimadas de acuerdo con lo criterios de valoración que se establezcan.

Las subvenciones previstas son compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad procedentes de otras administraciones públicas, siempre que su cuantía no supere, aislada o conjuntamente, el coste de la actividad subvencionada, excepto con la medida "Apicultura con colmenares reducidos y dispersos", del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Aragón.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

*Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Ganaderas.*

## DESARROLLO RURAL



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



## Evaluación Final de Programa del Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013



La Evaluación Final del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, fue aprobada por el Comité de Seguimiento con fecha 26 de octubre y enviada a la Comisión con fecha 22 de diciembre de 2016.

El informe destaca el alto grado de ejecución alcanzado por este Programa y para este periodo, llegando al 99,28% de media con un importe de 1.051.851.216,92 €, lo que supone 1.866,80 euros por habitante en el medio rural, aunque remarca que es necesario contextualizar estos resultados ya que el éxito o fracaso del PDR no debe basarse solo en sus efectos macroeconómicos y destaca una serie de impactos muy positivos alcanzados por el PDR.

De forma global este informe destaca que los efectos económicos han sido especialmente relevantes en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en los que la mejora de la competitividad y de las condiciones de sostenibilidad han sido los principales objetivos, lo que ha permitido:

- **Generar un volumen estimado de 7.277 empleos en el sector agrícola y agroalimentario con un incremento del valor añadido bruto sobre el modelo sin PDR de 366 millones de euros, lo que representa un 22,18% del VAB del conjunto agroalimentario aragonés.**
- **Conseguir un incremento de la renta agraria durante la ejecución del PDR en 654 millones de euros, lo que supone un 30,14% de la renta agraria anual.**
- **Aumentar la calidad de los productos y mejorar el acceso al mercado de los productos aragoneses.**
- **Incrementar el número de participantes en cursos de formación y jóvenes agricultores y mujeres que se instalan en el medio rural.**

- Modernizar el sector agrícola y mejorar su productividad y sostenibilidad.
- Desarrollar una importante labor en la diversificación de la economía y en la mejora de la calidad de vida en el medio rural.
- Todas estas inversiones han contribuido a la competitividad de los sectores agrícola y agroalimentario, y a la conservación de empleos en el medio rural.

En cuanto a los efectos sobre la población del territorio, estos han sido de gran relevancia, desarrollando actuaciones que han ayudado a frenar la despoblación rural favoreciendo su arraigo, aunque el proceso de despoblación en los municipios con menor densidad de población y en zonas desfavorecidas continúa. El informe destaca la labor de los programas LEADER en la generación de un volumen significativo de VAB y de empleo rural e importante efecto demostrativo y de arrastre de estas acciones.

De resultados favorables han sido también los efectos ambientales durante la ejecución del pasado programa y sobre todo los que han contribuido de forma directa a la mejora de la gestión del agua de uso agrario (regadío), la conservación y valorización de los sistemas agrarios de mayor valor natural y la lucha contra el cambio climático, y así:

- Las medidas agroambientales, entre otras, han producido efectos positivos en la mejora de la biodiversidad, el uso eficiente de los recursos, la reducción de las emisiones y la disminución de la degradación de las tierras.
- Se ha registrado un incremento del número de agricultores inscritos en agricultura ecológica y de la superficie agrícola de producción integrada.
- Mejora de la eficiencia del uso del agua de riego. En particular, hay una clara tendencia hacia el incremento del riego por aspersión en las explotaciones agrícolas aragonesas, en detrimento del riego por gravedad.
- En la calidad del agua, la evolución de la contaminación por nitratos es ligeramente favorable, con bajadas de concentraciones tanto en aguas subterráneas como superficiales en el último cuatrienio, quedando en ambos casos por debajo del límite de 50 mg/L.

Igualmente, el informe recomienda el desarrollo de algunas buenas prácticas en la gestión, como el refuerzo de los criterios de selección de algunas operaciones para facilitar la asignación eficaz de los recursos a las operaciones que más contribuyan al cumplimiento de los objetivos

estratégicos del PDR y la mejora de la transparencia de las actuaciones del Programa, mejorando su publicidad y difusión en general.

Más información: [Pagina web del Departamento](#)

*Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Programas Rurales.*

## Fijada la Renta de Referencia para el ejercicio 2017

Ha quedado fijada la Renta de Referencia para el ejercicio 2017 mediante la Orden APM/1875/2016, de 5 de diciembre ([BOE nº 301 de 14/12/2016](#)), con la cuantía de 28.549,87 euros.

La determinación de la cuantía de la renta de referencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 12 del artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido al respecto en la normativa de la Unión Europea y teniendo en cuenta los datos de salarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

*Dirección General de Desarrollo Rural  
Servicio de Modernización de Explotaciones.*

## Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de febrero de 2017.

Nº de LÍNEA	LÍNEAS DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano

Continúa en la siguiente página...

... viene de la página anterior

Nº de LÍNEA	LÍNEAS DE SEGURO
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
321	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos

Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.

**Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de febrero**

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Modernización de Explotaciones.**

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

### Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER durante el ejercicio natural 2016

 Medidas subvencionadas con el fondo FEAGA (*)	Euros
Ayuda Agrícolas: Expediente de destilación de subproductos	1.239.276,50
Ayudas Agrícolas: Expedientes de planes de reconversión y reestructuración de viñedo	3.797.518,00
Ayudas Agrícolas: Programas Operativos	13.476.427,58
Ayudas Agrícolas: Ayuda Específica para el cultivo de Arroz y Primas a la Proteaginosas	23.373,88
Ayudas directas por superficie: Ayuda a las legumbres de calidad	3.425,96
Ayudas directas por superficie: Ayuda al tomate para la industria	113.986,20
Ayudas directas por superficie: Ayuda asociada al cultivo del arroz	658.289,86
Ayudas directas por superficie: Ayuda cultivos proteicos proteaginosas y leguminosas	2.069.406,85
Ayudas directas por superficie: Ayuda frutos de cáscara y algarrobas España peninsular	1.436.101,29
Ayuda directas por superficie: reembolso disciplina financiera	4.546.569,65
Ayudas directas por superficie: Régimen de Jóvenes Agricultores	1.818.517,80
Ayudas directas por superficie: Régimen de Pago Básico	251.668.151,81
Ayudas directas por superficie: Régimen de Pago Verde	135.006.104,29

Continúa en la siguiente columna ..

... viene de la columna anterior

Medidas subvencionadas con el fondo FEAGA (*)	Euros
Ayudas directas por superficie: Renovación de Poblaciones Rurales en Gestión Coordinada con Diputaciones Provinciales	6.044.054,59
Ayudas directas por superficie: Solicitudes de ayuda del régimen de pago único	190.721,87
Ayudas ganaderas: Ayuda específica Ovino-Caprino Sistemas de Calidad	175,30
Ayudas ganaderas: Adicional vacas nodrizas	4.279.873,55
Ayudas ganaderas :Ayuda asociada derechos especiales ovino caprino	5.906,38
Ayudas ganaderas :Ayuda asociada explotaciones de caprino	16.105.347,42
Ayudas ganaderas : Ayuda asociada explotaciones vacuno de cebo	5.823.472,41
Ayudas ganaderas: Ayuda asociada explotaciones vacuno de leche	1.144.207,35
Ayudas ganaderas: Ayudas al almacenamiento de porcino	588.280,95
Ayudas ganaderas: Ayudas específicas ovino	368,70
Ayudas ganaderas: Especial ayuda entrega de leche	428.371,56
Ayudas ganaderas: Solicitudes de Ayuda Específica a la Apicultura	204.309,67
Industrialización Agroalimentaria: Inversiones en empresas vinícolas	349.207,40
Industrialización Agroalimentaria: Promoción de vinos en terceros países	3.939.256,67
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Fomento del consumo de fruta en las escuelas	713.479,42
<b>Total</b>	<b>455.674.182,91</b>

(\*\*) Los datos ofrecidos en este cuadro no se refieren al año contable FEAGA, sino que se refieren al año natural 2016, esto es, también se encuentran incluidos aquellos pagos de expedientes que se imputaron al presupuesto 2015 y en relación a los que se materializó el pago en 2016. Igualmente, en esta tabla no se incluyen los últimos pagos realizados en este primer mes del año pero que todavía corresponden al año 2016.

Medias subvencionadas con el fondo FEADER (Euros) (**)		FEADER	DGA	MAPAMA	Total	
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero	Total Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero	43.347,73	10.836,92	0,00	54.184,65	
Apoyo información y promoción de productores mercado interior	Total Apoyo información y promoción de productores mercado interior	2.083,82	1.100,88	747,03	3.931,73	
Inversiones en activos físicos	Modernización de Explotaciones	2.751.531,27	1.766.627,39	700.175,39	5.218.334,05	
	Inversió, Transformación y Comercialización Agraria.	1.719.433,68	908.380,10	616.400,82	3.244.214,60	
	Inversiones en Concentración Parcelaria	1.007.025,52	591.894,58	301.128,21	1.900.048,31	
	Inversiones en Modernización Integral de Regadíos	339.040,25	180.220,44	120.437,93	639.698,62	
	Inversiones en Mejora y Adaptación de Regadíos	173.182,85	91.804,78	61.772,48	326.760,11	
	Infraestructuras que dan Servicio al Monte	1.730,21	914,08	620,27	3.264,56	
	<b>Total Inversiones en activos físicos</b>	<b>5.991.943,78</b>	<b>3.539.841,37</b>	<b>1.800.535,10</b>	<b>11.332.320,25</b>	
Incorporación de Jóvenes Agricultores	Total Incorporación de Jóvenes Agricultores	6.540.021,10	1.634.875,27	1.414,00	8.176.310,37	
Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la Viabilidad de los bosques	Infraestructuras de prevención de incendios	52.339,93	27.651,28	18.763,37	98.754,58	
	Ordenación del combustible para la prevención de incendios	2.412.328,80	1.274.437,86	864.797,12	4.551.563,78	
	Consecución de una gestión forestal sostenible	18.889,09	16.750,71	0,00	35.639,80	
	Compromisos del periodo de programación anterior de la medida "Primera forestación de tierras agrícolas"	41.549,37	13.849,88	0,00	55.399,25	
	<b>Total Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la Viabilidad de los bosques</b>	<b>9.065.128,29</b>	<b>2.967.565,00</b>	<b>884.974,49</b>	<b>12.917.667,78</b>	
Agroambiente y Clima	Mantenimiento del rastrojo	1.687.602,99	562.534,31	0,00	2.250.137,30	
	Cultivo de la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia	207.858,38	69.285,24	0,00	277.143,62	
	Extensificación adicional del pastoreo	2.902.043,26	967.346,30	0,00	3.869.389,56	
	Mantenimiento de los prados de siega en zonas de montaña	238.029,24	79.342,49	0,00	317.371,73	
	Apicultura en colmenares reducidos y dispersos	629.218,94	209.739,56	0,00	838.958,50	
	Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada	258.202,61	86.066,70	0,00	344.269,31	
	Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves	387.535,17	129.178,37	0,00	516.713,54	
	Lucha biológica en viñedo	324.190,44	108.063,48	0,00	432.253,92	
	Raza autóctona ovina Serrana de Teruel	9.002,40	3.000,80	0,00	12.003,20	
	Raza autóctona ovina Cartera	63.155,47	21.051,82	0,00	84.207,29	
	Raza autóctona ovina Maellana	55.960,08	18.653,36	0,00	74.613,44	
	Raza autóctona ovina churra tensina	79.082,05	26.360,69	0,00	105.442,74	
	Raza autóctona ovina ansotana	49.850,79	16.616,93	0,00	66.467,72	
	Raza autóctona ovina xisqueta	69.704,25	23.234,75	0,00	92.939,00	
	Raza autóctona ovina roya bilbiliana	80.797,50	26.932,50	0,00	107.730,00	
	Raza autóctona caprina moncaína	7.043,33	2.347,77	0,00	9.391,10	
	Raza autóctona caprina pirenaica	10.276,24	3.425,41	0,00	13.701,65	
	Raza autóctona equina caballar hispano bretón	24.302,85	8.100,95	0,00	32.403,80	
	Raza autóctona equina asnal catalana	726,00	242,00	0,00	968,00	
	Raza autóctona aviar gallina del sobrarbe	152,49	50,80	0,00	203,29	
	Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la RND de la Laguna de Gallocanta	782.172,00	260.723,30	0,00	1.042.895,30	
	Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del PORN	1.004.013,34	334.669,67	0,00	1.338.683,01	
	Generación de alimento para la avifauna en otras zonas	173.271,80	57.757,09	0,00	231.028,89	
	Recuperación de hábitats en tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares	2.280,00	760,00	0,00	3.040,00	
	Mejora ambiental de los cultivos en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar	642,60	214,20	0,00	856,80	
	Generación de alimento para la avifauna en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar	319,14	106,38	0,00	425,52	
	Generación de corredores biológicos de la Red Natura 2000	36.211,19	12.070,38	0,00	48.281,57	
	Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas con alta presencia de mamíferos silvestres	114.422,95	38.140,94	0,00	152.563,89	
	<b>Total Agroambiente y Clima</b>	<b>9.198.067,50</b>	<b>3.066.016,19</b>	<b>0,00</b>	<b>12.264.083,69</b>	
	Producción Ecológica	Agricultura ecológica en herbáceos de secano	100.267,72	33.422,53	0,00	133.690,25
		Agricultura ecológica en herbáceos de regadío	15.479,08	5.159,69	0,00	20.638,77
		Agricultura ecológica en frutales de regadío	36.942,23	12.314,05	0,00	49.256,28
		Agricultura ecológica en hortalizas	25.799,40	8.599,80	0,00	34.399,20
Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano		66.671,29	22.223,76	0,00	88.895,05	
Agricultura ecológica en olivar		142.924,04	47.641,30	0,00	190.565,34	
Agricultura ecológica en viñedo		9.081,45	3.027,15	0,00	12.108,60	
Ganadería ecológica en vacuno de carne		27.040,07	9.013,36	0,00	36.053,43	
Ganadería ecológica en ovino de carne		106.237,95	35.412,65	0,00	141.650,60	
Ganadería ecológica en caprino de carne		2.997,98	999,13	0,00	3.997,11	
Agricultura ecológica en herbáceos de secano		693.906,32	231.301,95	0,00	925.208,27	
Agricultura ecológica en herbáceos de regadío		92.178,66	30.726,19	0,00	122.904,85	
Agricultura ecológica en arroz		24.795,79	8.265,26	0,00	33.061,05	
Agricultura ecológica en frutales de regadío		54.704,59	18.234,87	0,00	72.939,46	
Agricultura ecológica en hortalizas		45.478,79	15.159,57	0,00	60.638,36	
Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano		107.758,52	35.919,37	0,00	143.677,89	
Agricultura ecológica en olivar		376.581,63	125.526,98	0,00	502.108,61	
Agricultura ecológica en viñedo		73.881,73	24.627,18	0,00	98.508,91	
Ganadería ecológica en vacuno de carne		32.016,61	10.672,19	0,00	42.688,80	
Ganadería ecológica en ovino de carne		89.649,63	29.883,18	0,00	119.532,81	
<b>Total Producción Ecológica</b>	<b>2.124.392,88</b>	<b>708.130,16</b>	<b>0,00</b>	<b>2.832.523,04</b>		
Compromisos agroambientales y climáticos en zonas de la Red Natura 2000	Total Compromisos agroambientales y climáticos en zonas de la Red Natura 2000	35.301,60	11.767,20	0,00	47.068,80	
Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	Pagos compensatorios en zonas de montaña	4.966.728,74	1.655.592,81	0,00	6.622.321,55	
	Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	2.027.498,79	675.850,29	0,00	2.703.349,08	
	<b>Total Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>6.994.227,53</b>	<b>2.331.443,10</b>	<b>0,00</b>	<b>9.325.670,63</b>	

Sigue en la próxima página...

... viene de la página anterior

Medias subvencionadas con el fondo FEADER (Euros) (**)		FEADER	DGA	MAPAMA	Total
Apoyo a la conservación y fomento de recursos genéticos forestales	Total Apoyo a la conservación y fomento de recursos genéticos forestales	3.393,20	1.131,07	0,00	4.524,27
Ayuda para el desarrollo local del LEADER. Desarrollo Local Participativo	Ayuda preparatoria	164.920,89	41.230,22	0,00	206.151,11
	Ayuda a los costes de funcionamiento y animación	1.778.412,58	444.603,15	0,00	2.223.015,73
	Total Ayuda para el desarrollo local del LEADER. Desarrollo Local Participativo	1.943.333,47	485.833,37	0,00	2.429.166,84
Asistencia Técnica	Ayudas para la asistencia técnica. Gestión PDR	1.436,51	1.273,89	0,00	2.710,40
	Ayudas para la asistencia técnica	136.166,87	120.751,78	0,00	256.918,65
	Total Asistencia Técnica	137.603,38	122.025,67	0,00	259.629,05
Jubilación Anticipada	Total Jubilación Anticipada	304.558,71	160.897,64	109.182,03	574.638,38
<b>Total</b>		<b>35.843.381,89</b>	<b>13.406.588,57</b>	<b>2.795.438,65</b>	<b>52.045.409,11</b>

(\*\*) Los datos ofrecidos en este cuadro no se refieren al año contable FEADER, sino que se refieren al año natural 2016, esto es, también se encuentran incluidos aquellos pagos de expedientes que se imputaron al presupuesto 2015 y en relación a los que se materializó el pago en 2016. Igualmente, en esta tabla no se incluyen los últimos pagos realizados en este primer mes del año pero que todavía corresponden al año 2016.

**Secretaría General Técnica.**
**Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas.**

## Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER. Enero 2017

En el mes de enero los gastos imputados con cargo al FEAGA asciende a un total de 349.817,43 euros y los imputados con cargo al FEADER, DGA y AGE ascienden a 38.795.043,75 euros. El desglose por medidas figura en los siguientes cuadros:

Media	Euros
Programas Operativos: Ayudas Agrícolas	349.817,43

Submedidas subvencionadas con el fondo FEADER	FEADER	DGA	MAPAMA	Total
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroganadero	212.176,22	53.044,03	0,00	<b>265.220,25</b>
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroalimentario	11.522,32	2.880,60	0,00	<b>14.402,92</b>
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector forestal y medioambiental	19.665,94	4.916,49	0,00	<b>24.582,43</b>
Acciones y actividades de I+D+i de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero	333.267,07	83.316,74	0,00	<b>416.583,81</b>
Acciones y actividades de I+D+i de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector forestal y medioambiental	5.491,14	1.372,79	0,00	<b>6.863,93</b>
Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad	18.007,50	9.514,36	6.455,27	<b>33.977,13</b>
Apoyo informa y promoción. productores mercado interior	312.983,21	165.349,62	112.201,52	<b>590.534,35</b>
Modernización de Explotaciones. Subvenciones	126.354,18	0,00	112.050,02	<b>238.404,20</b>
Inversión, Transformación y Comercialización Agraria	3.102.519,33	1.640.825,63	1.114.869,73	<b>5.858.214,69</b>
Inversiones para Concentración Parcelaria	1.640.023,65	815.896,89	638.463,74	<b>3.094.384,28</b>
Inversiones para la Creación de Regadíos	182.925,49	96.639,87	65.577,06	<b>345.142,42</b>
Inversiones en Modernización Integral de Regadíos	2.354.711,80	1.281.934,83	806.205,93	<b>4.442.852,56</b>
Inversión en Mejora y Adaptación de Regadíos	838.813,91	443.147,01	300.706,86	<b>1.582.667,78</b>
Infraestructuras que dan Servicio al Monte	124.851,84	65.959,47	44.758,23	<b>235.569,54</b>
Incorporación de Jóvenes Agricultores	60.634,40	15.158,60	0,00	<b>75.793,00</b>
Elaboración y actualización de planes de gestión en Espacios Naturales Protegidos, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	270.742,70	143.193,87	96.898,76	<b>510.835,33</b>
Elaboración y actualización de planes de gestión en Red Natural 2000, áreas o elementos valiosos del patrimonio natural	585.178,95	309.151,15	209.781,14	<b>1.104.111,24</b>
Prevención de enfermedades y plagas en masas forestales y daños f. climáticos	119.309,77	63.031,59	42.771,42	<b>225.112,78</b>
Infraestructuras de prevención de incendios	211.849,12	111.920,29	75.945,92	<b>399.715,33</b>
Ordenación del combustible para la prevención de incendios	786.045,44	415.269,28	281.789,87	<b>1.483.104,59</b>
Planificación preventiva en incendios forestales	135.849,98	71.769,80	48.700,93	<b>256.320,71</b>
Restauración de daños por incendios y otras catástrofes	102.565,80	54.185,71	36.768,86	<b>193.520,37</b>
Mitigación y adaptación de bosques a cambio climático	6.479,76	3.423,27	2.322,93	<b>12.225,96</b>
Mitigación y adaptación de bosques a cambio climático	6.479,76	3.423,27	2.322,93	<b>12.225,96</b>
Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria	60.974,84	32.213,14	21.858,91	<b>115.046,89</b>

Sigue en la próxima página...

... viene de la página anterior

Submedidas subvencionadas con el fondo FEADER	FEADER	DGA	MAPAMA	Total
Consecución de una gestión forestal sostenible	90.986,33	48.068,27	32.617,75	<b>171.672,35</b>
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural	727.423,51	384.299,21	260.774,49	<b>1.372.497,21</b>
Compromisos del periodo de programación anterior de la medida "Primera forestación de tierras agrícolas"	1.003.999,60	334.668,34	0,00	<b>1.338.667,94</b>
Recursos genéticos (GAN)	149.975,45	49.991,82	0,00	<b>199.967,27</b>
Pagos compensatorios en zonas de montaña	4.869.082,04	1.623.043,39	0,00	<b>6.492.125,43</b>
Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	2.623.403,09	874.487,91	0,00	<b>3.497.891,00</b>
Apoyo a la conservación y fomento de recursos genéticos forestales	106.745,97	35.581,99	0,00	<b>142.327,96</b>
Apoyo a acciones de cooperación para el incremento del Valor Añadido de los productos agroalimentarios.	72.875,54	18.218,90	0,00	<b>91.094,44</b>
Apoyo a acciones de cooperación en el ámbito del regadío	36.178,68	9.044,65	0,00	<b>45.223,33</b>
Cooperación para la mejora tecnológica de las explotaciones agrícolas y forestales.	129.609,05	32.402,24	0,00	<b>162.011,29</b>
Apoyo a acciones de cooperación para la creación de grupos y redes en el ámbito de la sanidad vegetal y el control integrado de plagas.	374.911,32	93.727,83	0,00	<b>468.639,15</b>
Estrategia de Desarrollo Local Subvenciones	1.641.842,64	410.460,64	0,00	<b>2.052.303,28</b>
Ayuda a los costes de funcionamiento y animación	803.817,96	200.954,52	0,00	<b>1.004.772,48</b>
Ayudas para la asistencia técnica. Gestión PDR	14.225,31	12.614,91	0,00	<b>26.840,22</b>
Ayudas para la asistencia técnica. Red Aragonesa	40.386,40	35.814,35	0,00	<b>76.200,75</b>
Ayudas para la asistencia técnica	61.160,51	54.236,69	0,00	<b>115.397,20</b>
<b>Total</b>	<b>24.376.047,52</b>	<b>10.105.153,96</b>	<b>4.313.842,27</b>	<b>38.795.043,75</b>

**Secretaría General Técnica.**  
**Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas.**

## Información del "Perfil del Contratante" en vigor

**Anuncios (\*) hasta 31 de enero con plazo de presentación hasta febrero**

Número de expediente	Fecha	Importe	Título Contrato
<a href="#">A160005</a>	<a href="#">06/02/2017</a>	<a href="#">71.000,00 EUROS (IVA EXCLUIDO)</a>	<a href="#">PLAN DE EVALUACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGON 2014-2020</a>
<a href="#">CSCV-021/2016</a>	<a href="#">06/02/2017</a>	<a href="#">53.671,20 EUROS (IVA EXCLUIDO)</a>	<a href="#">TRATAMIENTOS TERRESTRES CONTRA LANGOSTA MEDITERRANEA Y OTROS ORTOPTEROS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON EN EL AÑO 2017</a>
<a href="#">CSCV-020/2016</a>	<a href="#">06/02/2017</a>	<a href="#">71.145,00 (IVA EXCLUIDO)</a>	<a href="#">TRATAMIENTOS AEREOS CONTRA LANGOSTA MEDITERRANEA Y OTROS ORTOPTEROS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON EN EL AÑO 2017</a>
<a href="#">1404-4422-2016/02</a>	<a href="#">21/02/2017</a>	<a href="#">1.531.517,10 euros sin IVA</a>	<a href="#">ORDEN DESIGNACION MIEMBROS MESA DEL CONTRATO y MEMORIA PPT SERVICIO DE SEGUIMIENTO HIDROGEOLOGICO DE SARDAS, SABIÑANIGO (HUESCA), 2017-2018</a>
<a href="#">1404-4422-2016/02</a>	<a href="#">21/02/2017</a>	<a href="#">1.531.517,10 euros sin IVA</a>	<a href="#">SERVICIO DE SEGUIMIENTO HIDROGEOLOGICO DE SARDAS, SABIÑANIGO (HUESCA), 2017-2018</a>
<a href="#">1404-4422-2016/01</a>	<a href="#">21/02/2017</a>	<a href="#">1.523.220,00 euros sin IVA</a>	<a href="#">SERVICIO DE SEGUIMIENTO HIDROGEOLOGICO DE BAILÍN, SABIÑANIGO (HUESCA), 2017-2018</a>
<a href="#">CSCV-015/2016</a>	<a href="#">16/02/2017</a>	<a href="#">24.859,50 EUROS (IVA EXCLUIDO)</a>	<a href="#">SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE LA MAQUETACIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN DE CARNÉS FITOSANITARIOS PARA EL CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL.</a>

**Adjudicaciones (\*) hasta 31 de enero con plazo de presentación en enero**

Número de expediente	Fecha	Importe	Título Contrato
<a href="#">H150022</a>	<a href="#">09/01/2017</a>	<a href="#">438.816,00 euros (IVA excluido)</a>	<a href="#">RESOLUCIÓN ADJUDICACION CONCENTRACION PARCELARIA DE TORRES DE BARBUÉS (HUESCA)</a>

**Formalizaciones (\*) No ha habido en enero**

(\*) Se incluye en este Boletín la actividad del Perfil del contratante ligado a la gestión del departamento y que tenga que ver directamente con el sector, esto es, no se incluyen actuaciones internas para el normal funcionamiento de los órganos gestores. Se muestra solo información que se halla en vigor a fecha de publicación del boletín

 Más información: [Perfil del contratante](#)

**Secretaría General Técnica.**  
**Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis**

## Publicado el "Estado del Medio Ambiente de Aragón del año 2014"

El Consejero de departamento hace la presentación,

un año más, de la publicación del departamento **“El Estado del Medio Ambiente en Aragón del año 2014”**, herramienta informativa sobre la situación del medio ambiente aragonés del año 2014, en el que vienen recopiladas las principales actuaciones desarrolladas desde el Departamento.

Tanto la prevención como la protección en materia de medio ambiente son los pilares fundamentales para la consecución de un desarrollo sostenible, para lo cual es completamente necesario sustentar ese logro en base a una legislación jurídica sólida y firme.

Este informe es un fiel reflejo del estado medioambiental aragonés fruto del importante y fundamental trabajo realizado por los técnicos y empleados del Departamento, empresas, agentes sociales y ciudadanos, en aras de conseguir que nuestra Comunidad sea cada vez más próspera y habitable.

*(Fuente: procede del prólogo del documento firmado por el Consejero del departamento)*

**Secretaría General Técnica.**  
**Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis.**

## Mujer rural: información

En Aragón, según datos del Padrón Municipal Habitantes 2005-2015 del Instituto Aragonés de Estadística, la población total en el año 2015 es de 1.317.847 habitantes, de los que el 50,47% son mujeres. Por otra parte los afiliados a la Seguridad Social en diciembre de ese año eran 34.576 personas, de los que el 20,61% corresponde al sector femenino.

Las cifras ponen de manifiesto la falta de visibilidad de las mujeres en el medio rural debido a la todavía tradicional masculinización de la actividad agraria, la crisis económica sufrida durante los últimos años, las limitaciones para acceder a los recursos comerciales, técnicos, humanos y, sobre todo, financieros para la puesta en marcha de las nuevas empresas, la falta de conocimientos, experiencia previa o asesoramiento para abordar problemas en la empresa en el medio rural.



Sin embargo, en la actualidad, las mujeres están siendo un factor de dinamizador para el desarrollo económico y social del mundo rural y reconocer **el valor que la mujer rural** tiene para el asentamiento y permanencia de la

población es un paso adelante para tomar medidas entre las que se encuentra sin duda alguna la información.

El Departamento se propone mantener informado través de su página web, en una labor de recopilación de la información documental, cualquier material en relación con la mujer rural.

**Más información:** [página web del Departamento](#)

**Secretaría General Técnica.**  
**Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis.**

## Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés General

**Consejo de Gobierno: 18/01/2017**

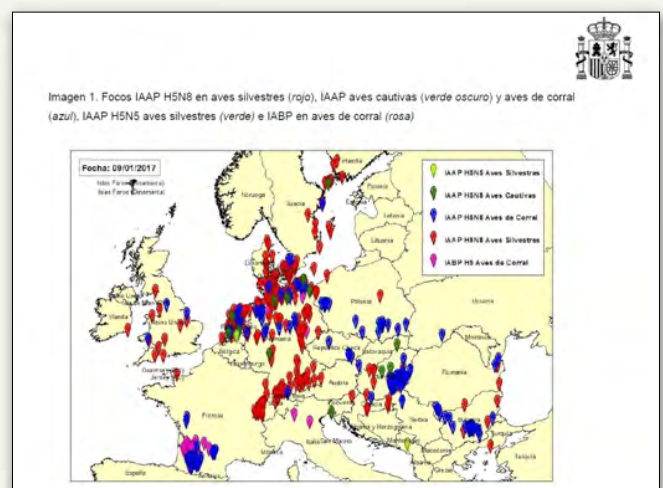
**- La tramitación telemática de determinadas solicitudes de la PAC seguirá contando con la colaboración de entidades habilitadas por Desarrollo Rural**

**- María Pilar Gómez López, nueva directora general de Sostenibilidad**

**Secretaría General Técnica**

## ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

### Información sobre la situación en Europa de la **Influenza Aviar** de alta y baja patogenicidad



El Servicio de Sanidad Animal y Vegetal esta emitiendo con periodicidad informes a los Servicios Provinciales del Departamento y a las Oficinas Comarcales con el objeto de informar y avisar de la situación que se está viviendo en Europa en relación con la Influenza Aviar de alta y baja periodicidad.

El último informe data del 16 de enero. En él se resume la situación en Europa y se incluye la detección de dos aves silvestres positivas en España. Las aves se encontraron muertas en las proximidades del embalse de La Nava, en la provincia de Palencia, aunque no se considera que exista un riesgo para la salud pública, ya que el hallazgo del virus en aves silvestres no implica restricciones al comercio.

De todas formas, se recuerda que es necesario extremar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como reforzar la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, notificando a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.



Igualmente se indica que, ante la detección de los focos en aves domésticas, se aplican las medidas previstas en la Directiva 2005/94/CE de 20 de diciembre de 2005 (**DOUE Serie L 10 de 14/01/2006**), entre ellas el sacrificio de todas las aves de la explotación y el establecimiento de las respectivas zonas de protección y de vigilancia con restricción de movimiento de aves y de sus productos. La detección del subtipo H5N8 del virus de la IA en aves silvestres no implica adoptar medidas de restricción de movimientos de aves y de sus productos.

Más información: [MAPAMA](#)

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.**  
**Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.**

## Próximo calendario en materia de Sanidad Animal

Esta previsto próximamente un calendario de reuniones con los técnicos veterinarios de los Servicios Provinciales y de las Oficinas Comarcales del departamento en materia de sanidad animal, para tratar el calendario de vacunaciones en Aragón, y en concreto:

- **Lengua azul**
- **Tuberculosis y Brucelosis Bovina (esta prevista el próximo 2 de febrero)**
- **Brucelosis ovina.**

Igualmente, también se hablará de los trabajo para la toma de muestras de Ovino para el control de la Brucelosis.

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.**  
**Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.**

## En fase de contratación los tratamientos contra la langosta mediterránea y otros ortópteros asociados



Se halla en fase de contratación el tratamiento contra la langosta y otros ortópteros para la Comunidad Autónoma de Aragón y que se realizarán, como todos los años, en el periodo prioritario desde el 8 de mayo hasta el 31 de agosto de 2017 con otro periodo de permanencia del servicio hasta el 31 de octubre.

Se tiene previsto cubrir una superficie con medio aéreos de 9.180 ha y con medios terrestres de 4.708 ha comprendidos en la provincia de Zaragoza el campo de maniobras de San Gregorio y sus inmediaciones y las comarcas de Calatayud, Campo de Cariñena, Comarca de Valdejalón, Comarca de Zaragoza, Campo de Belchite, Ribera Baja del Ebro, y Gudar-Javalambre además de aquellas otra zonas que puedan surgir a lo largo de



la campaña, con aplicación exclusivamente sobre los terrenos afectados por langosta y tomando las medidas necesarias para no aplicar el producto sobre otros lugares como cultivos agrícolas, parcelas de agricultura ecológica, zonas habitadas, colmenas, cauces de agua, etc.



El importe total de los contratos, que incluyen tanto los medios aéreos como terrestres y el producto, ascienden a un total de 250.122,64 euros con IVA incluido

*Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.  
Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.  
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal .*

## SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

### Red Natural de Aragón

En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar **altas cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares**, **gargantas fluviales**, **interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.



**Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos.** Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores

ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de un **amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

Más información [www.rednaturaldearagon.com](http://www.rednaturaldearagon.com)

Teléfono: 976.07.00.00

e-mail: [info@rednaturaldearagon.com](mailto:info@rednaturaldearagon.com)

### Información de Enero

#### Educación Ambiental y población Local

**166 alumnos de poblaciones del entorno de la Reserva Natural de los Sotos y Galachos del Ebro han participado en el desarrollo del Programa Educativo de las Zonas de Influencia Socioeconómica (PEZIS).**



Desde la creación de la Reserva Natural se realiza este programa con el fin de dar a conocer a la población local la importancia de la conservación de este Espacio Protegido y que mejor destinatario que los jóvenes habitantes de últimos cursos de primaria de los municipios próximos a la Reserva Natural.

Los Educadores ambientales, con la colaboración de los colegios desarrollan una serie de sesiones en el aula del centro escolar y una salida al Espacio Natural Protegido con la finalidad de conocer en detalle las singulares características de este Espacio Natural, su importancia, la necesidad de conservación y las posibles amenazas que lo pueden dañar, así como su interacción con el ser humano que lo rodea.

**Han participado en el programa PEZIS durante el curso escolar 2016-2017:**

En la margen derecha de la R.N:

– CEIP “Ángel Escoriza”. La Cartuja (Zaragoza)

- CRA "María Moliner". El Burgo de Ebro

En la margen Izquierda:

- CEIP "La Portalada" Pastriz
- CEIP "Reino de Aragón" La Puebla de Alfinden.

Más información [www.rednaturaldearagon.com](http://www.rednaturaldearagon.com)

Teléfono: 976.07.00.00

email: [info@rednaturaldearagon.com](mailto:info@rednaturaldearagon.com)

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**  
**SARGA.**

## CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN



Durante el mes de enero se han trabajado en el seno del Consejo los siguientes temas:

- De naturaleza urbanística, como el Plan General de Ordenación Urbana de Biscarrués o el Plan Parcial de la Estación Internacional de Canfranc.
- Se está estudiando el Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno territorial de Jánovas (Huesca) y su Estudio Ambiental Estratégico.
- Dentro del informe sobre el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se modifica el Catálogo Aragonés de Especies Amenazadas, el Consejo está estudiando proponer a la Dirección General de Sostenibilidad la creación de la figura de protección de las microrreservas de fauna y de flora.

Por otro lado, hay que destacar por su trascendencia e interés el último informe aprobado por unanimidad el pasado 20 de diciembre por el Pleno del Consejo sobre:

### **"La ganadería extensiva en Aragón y su papel como herramienta de gestión del medio natural: propuestas de futuro"**

El punto de partida de este informe fue la mesa-debate celebrada el 10 de noviembre de 2016, en la que participaron varios expertos en la materia de la Administración y ganaderos de ovino y vacuno en extensivo. Posteriormente, en el debate interno desarrollado en el seno del CPNA se analizó este sector de actividad en Aragón, señalándose sus problemas y debilidades y también sus fortalezas.

El documento final incluye numerosas **propuestas de trabajo** para las diferentes administraciones públicas y sectores sociales y económicos implicados que podrían ayudar o contribuir a mejorar la situación y hacer más viable esta actividad. El dictamen destaca el valor multifuncional del manejo del ganado en extensivo y los servicios ecosistémicos que presta a la sociedad en relación con el cuidado del monte.

El documento completo puede consultarse en la Web del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

**Propuestas del informe "la ganadería extensiva en Aragón su papel como herramienta de gestión del medio natural: propuestas de futuro.**

**1.- Regímenes de ayudas aplicables a la ganadería extensiva.**

**Desarrollo Rural (2º pilar de la PAC):**  
Medidas "Agroambiente y Clima":  
- específica para la trashumancia y la trasterminancia,  
- al mantenimiento de la actividad cultural tradicional vinculada con la ganadería;  
- extender las ayudas compensatorias de la Red Natura 2000 por restricciones al cultivo en zonas perilagunares del LIC de la Laguna de Gallocanta a otras zonas y sectores con características similares dentro de Red Natura 2000;  
- incluir otras razas en la medida existente sobre razas autóctonas.

Modificación de los criterios de aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, de forma que éste sea más permisivo y se adapte a la realidad de los espacios de transición pastobosque de las zonas de montaña.

Ayudas en Red Natura 2000 el Consejo propone estudiar una específica ligada al pastoreo de determinados Hábitats de Interés Comunitario (HIC) periféricos a los pastizales naturales y otra orientada al pastoreo de determinados HIC de carácter forestal.

Explorar las posibilidades del Contrato Territorial de Explotación y su aplicación a la ganadería extensiva y a otros sectores como el forestal o el agrícola. En el fondo, se trata de un pago por ejecutar servicios ecosistémicos en el contexto agropecuario, siendo un instrumento de política económica aplicable a nuestro caso.

**2.- Mejoras de las condiciones de vida y de trabajo del ganadero en extensivo:**

- 1.- mejora del sistema de producción y productividad en montaña y otras zonas.
- 2.- la mejora de la tecnificación de las explotaciones pecuarias.
- 3.- mejora de las infraestructuras y técnicas de manejo de rebaños.
- 4.- exploración de las posibilidades de la instalación de mataderos locales de pequeña capacidad.

**3.- Sistemas de venta directa, circuitos cortos de comercialización y mercados de proximidad:**

- 1.- estudiar y analizar la implantación de cuantas técnicas de venta de proximidad sean adecuadas para las zonas productoras de ovino y bovino en extensivo.
- 2.- Estudia la posibilidad de transformación de los productos ganaderos, (realizar una revisión de la normativa relativa a las condiciones sanitarias de los pequeños obradores y de la manipulación de productos alimenticios artesanales o a pequeña escala.
- 3.-difusión y valorización de productos ganaderos
- 4.- el papel de la mujer en las explotaciones ganaderas
- 5.- la transformación y venta de productos, sobre las marcas de calidad,
- 6.- la formación en el sector ganadero,
- 7.- sobre el papel asesor de las administraciones y otras entidades locales y sobre la importancia de seguir fomentando, por parte de las administraciones, un servicio de asesoría de carácter empresarial y técnica para emprendedores locales en este sector.

**Teléfono: 976 71 32 43.**

**Iremos informando en siguientes boletines.**

**Correo electrónico: [cpn@aragon.es](mailto:cpn@aragon.es)**

**Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.**

## SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

### Exposición itinerante sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), "RAEEcíclicos"

Continúa la dimanización de la exposición itinerante "RAEEcíclicos", que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y los SCRAP de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y que aborda la necesaria y adecuada gestión de estos residuos.



La exposición se podrá visitar en febrero en:

- **Del 6 al 17 de febrero** en la sede del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, situada en la Plaza de la Constitución, 4, Fuentes de Ebro (Zaragoza).
- **Del 20 de febrero al 3 de marzo** en el Centro Joven de Alcañiz, situado en la Plaza del Mercado, Alcañiz (Teruel).

Para más información y concertar visitas guiadas en estas localidades, contactar con *Colectivo de Educación Ambiental S.L.* ([raeciclicos@ceam.net](mailto:raeciclicos@ceam.net)).

Correo-E: [earea@aragon.es](mailto:earea@aragon.es) web: [www.aragon.es](http://www.aragon.es)

Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

### Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases "Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará"

Continúa la dimanización de la exposición itinerante "Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará", que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases.



Además de los talleres didácticos, se realizarán acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, se invitará a los ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

La exposición se podrá visitar **en el mes de enero** en:

- **Del 13 al 17 de febrero** en el Centro de Estudios del Bajo Martín, situado en la Calle Abadía, 2, Hajar (Teruel). Las acciones de calle se realizarán los días 8 y 14 de febrero.
- **Del 27 de febrero al 3 de marzo** en la Casa de Cultura de Caspe, situada en la Calle Gumá, 35, Caspe (Zaragoza). Las acciones de calle se realizarán el 28 de febrero.



Para más información y concertar visitas guiadas Nómadas, educación y gestión ambiental ([contacta@nomadas-ma.es](mailto:contacta@nomadas-ma.es)).

Correo-E: [earea@aragon.es](mailto:earea@aragon.es) web: [www.aragon.es](http://www.aragon.es)

Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

## DESCONTAMINACIÓN INTEGRAL DEL LINDANO

Se halla en fase de contratación el servicio de seguimiento hidrogeológico de Sardas y Bailín en Sabiñánigo (Huesca) 2017/2018

### Sardas

Las infraestructuras para el seguimiento del vertedero de Sardas se ubican a la altura del punto kilométrico 627 de la N-330, en la dirección de Huesca a Sabiñánigo, a ambos lados de la carretera. El vertedero está ubicado entre la carretera nacional y la carretera de acceso a Latas, y la zona afectada al pie del vertedero entre la carretera nacional y el embalse de Sabiñánigo.

Alguna de las actuaciones a destacar son la construcción de un INCA (tubo de servicio bajo la carretera nacional para permitir el paso de instalaciones) y sondeos telescópicos a 45 °, para drenar la parte inferior de la carretera nacional.

En resumen, el presupuesto establece por capítulos los siguientes apartados:

Conceptos	Presupuesto de la contrata (euros)
Seguimiento hidrogeológico 2017	577.200,00
Ejecución de sondeos 2017	110.872,10
Asistencia técnica en ejecución de sondeos 2017	10.200,00
Gestión de la prevención 2017	44.400,00
Seguimiento hidrogeológico 2018	627.200,00
Extracción mejorada con surfactantes 2018	117.245,00
Gestión de la prevención 2018	44.400,00
Total ejecución material	1.531.517,10
Total IVA	321.618,59
<b>Total ejecución de la contrata</b>	<b>1.853.135,69</b>

### Bailín

Por otra parte, las infraestructuras para el seguimiento del vertedero de Bailín se ubican a la altura del punto kilométrico 623,5 de la N-330, en la dirección de Huesca a Sabiñánigo, en un área rectangular delimitada por el río Gallego al oeste, la Sierra de San Pedro al Norte, el Barranco de Bailín al Sur y las instalaciones del Vertedero de Residuos Industriales No Peligrosos al Este. Lo que implica un área de más de 400.000 m<sup>2</sup> en la margen izquierda del río Gállego.

Una actuación destacable es el ensayo con surfactantes biocompatibles para aumentar la eficiencia del bombeo del DNAPL residual que queda en las grietas del estrato vertical de conglomerado. El DNAPL es el fluido no acuoso y denso en que se transforman los residuos de la fabricación de lindano en condiciones húmedas.

En resumen, el presupuesto establece por capítulos los siguientes apartados:

Conceptos	Presupuesto de la contrata (euros)
Seguimiento hidrogeológico 2017	558.850,00
Ejecución de sondeos 2017	85.000,00
Gestión de la prevención 2017	60.000,00
Seguimiento hidrogeológico 2018	462.000,00
Ejecución de sondeos 2018	287.370,00
Gestión de la prevención 2018	70.000,00
Total ejecución material	1.523.220,00
Total IVA	319.876,20
<b>Total ejecución de la contrata</b>	<b>1.843.096,20</b>

### En ambos casos

En ambos casos, los programas de seguimiento constituyen el eje del seguimiento de la red piezométrica para la extracción del residuo y el control de la pluma. Dichos programas deberá conseguir los métodos más efectivos de extracción de residuo y agua, evitar la movilización de

la pluma hacia los receptores sensibles, anticipándose a situaciones de riesgo y avanzando en la selección y optimización de los puntos de muestreo de caudales y extracción de residuo. Estos trabajos implican también asumir el mantenimiento de todas las infraestructuras necesarios para el control, por lo que además debe existir un programa de mantenimiento acorde con los trabajos a realizar.

La ejecución de los trabajos previstos se realizaran desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018 contemplándose en los pliegos de prescripciones que figura en el **"Perfil del contratante"** del Gobierno de Aragón, la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 24 meses.

**Más información:** **"Pliego de Prescripciones Técnicas Servicio de Seguimiento Hidrogeológico de Bailín" y "Pliego de Prescripciones Técnicas de Sardas"**

Por otra parte, estos presupuestos podrán ser incluidos en las certificaciones 2017 y 2018 del FEDER, en la propuesta de Programa Operativo para Aragón del periodo 201/2020, en el objetivo 6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas Industriales y la reducción de la contaminación de suelo y atmosférica.

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Control Ambiental.**

## Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web del Gobierno de Aragón

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gallégo, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la **página web del departamento: Analíticas HCH en el agua**

Situación río Gállego	
<b>Estado de la calidad del agua</b>	Gráficos de los últimos 30 días
	<a href="#">MZ-1: Embalse de Jabarrella</a>
	<a href="#">MZ-2: Central de Carcavilla</a>
	<a href="#">MZ-3: Canal del Gállego</a>
	<a href="#">MZ-4: Azud de Ontinar</a>

Situación barranco de Bailín		
Día	Punto de muestreo	Gráficos de los últimos 30 días
Diario	MZ-0 Barranco Bailín	<a href="#">MZ-0 Barranco Bailín</a>

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Control Ambiental.**

## SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

### El primer caso de *Xylella fastidiosa* detectado en España



Se ha registrado en España, el primer foco de la bacteria *Xylella fastidiosa* en un centro de jardinería de Manacor, en la isla de Mallorca. Se trata de una bacteria con un rango de hospedantes muy amplio (aproximadamente 300), y susceptible de aumentar en función de su propagación. Su transmisión a corta distancia es por vectores, y son varios los insectos capaces de transmitirla. Probablemente existan muchas especies de árboles, arbustos y plantas ornamentales y silvestres que pueden hospedar la bacteria sin mostrar síntomas, sirviendo de fuente de inóculo para la infección de otros cultivos.

Dada su elevada peligrosidad y las importantísimas pérdidas económicas que puede provocar, la Unión Europea considera a esta bacteria como un organismo de cuarentena (Anejo I de la Directiva 2000/29).



Dentro de los hospedantes de esta bacteria se encuentran varias especies que están presentes en el medio forestal aragonés, cabe reseñar el género *Quercus*, ya que contamos en los montes de nuestra Comunidad Autónoma

con una superficie de más de 400.000 ha.

Esta bacteria provoca un decaimiento rápido y generalizado de la planta, produciéndose, en los casos más graves, la seca de hojas y ramas, y finalmente la muerte de toda la planta. En muchas de las especies hospedantes, la presencia de la bacteria no manifiesta síntoma alguno, lo que dificulta enormemente su detección.

En octubre de 2013 fue detectada por primera vez en Europa un foco en la región de Apulia (sur de Italia), afectando a olivos, almendros y adelfas. En consecuencia, la Comisión Europea publica la Decisión de ejecución (UE) 2015/789 de la Comisión de 18 de mayo de 2015 sobre medidas para evitar la introducción y propagación dentro de la Unión de *Xylella fastidiosa* (Well. et al). Posteriormente, **ha sido detectada en varias zonas del territorio francés y recientemente en territorio alemán.**

El positivo de Manacor se diagnosticó en un control rutinario afectando a tres muestras de cerezos. Tal y como refleja el Plan Nacional de Contingencia de *Xylella fastidiosa* (Well y Raju), se han puesto en marcha las medidas de control previstas para estos casos, mediante el establecimiento de una zona demarcada que comprende:

**Zona infestada:** de 100 metros en torno al vivero afectado, en la que se están eliminando todas las plantas sensibles.

**Zona tampón:** con un radio de 10 kilómetros en torno al foco, en la que se realizará un muestreo intensivo y un análisis de las plantas sensibles.

En la Comunidad Autónoma de Aragón se están realizando controles fitosanitarios en el medio agrícola y forestal, con especial atención al material vegetal procedente de zonas con presencia de la bacteria (Sur de Italia, Canadá, Argentina, Estados Unidos, Méjico, Costa Rica, Venezuela, Brasil y Paraguay). **La erradicación de esta enfermedad una vez detectada es muy difícil, por lo que la mejor estrategia ante esta bacteria es la prevención.**

**Es fundamental comunicar inmediatamente a las autoridades competentes en materia de Sanidad Vegetal, cualquier sospecha de presencia de la bacteria.**

**Más información y Correo de contacto:**  
[unidadsaludbosques@aragon.es](mailto:unidadsaludbosques@aragon.es)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.  
Servicio de Planificación y Gestión Forestal.  
Unidad de la Salud de los Bosques.

## PUBLICACIONES

- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento](#)
- Informaciones técnicas agrarias. [Acceso a documento](#)
- Prealertas de incendios forestales. [Acceso a documento](#)
- Boletín de Seguimiento de los Incendios forestales. [Acceso a documento](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento](#)
- Estadísticas de incendios en Aragón. [Acceso a documentos](#)
- Análisis del régimen de incendios y elaboración de escenarios meteorológicos por zona de meteoalerta de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Acceso a documento](#)
- Meteorología sinóptica y comportamiento del fuego en Aragón. [Acceso a documento](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento](#)
- Avance de Estadísticas Agrarias PAC 2015. [Acceso a documento](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos](#)
- Boletín "cita2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento](#)
- Actualización de los precios de la tierra y cánones de arrendamientos rústicos de Aragón. [Acceso a documento](#)
- Informe Medio Ambiente en Aragón 2014. [Acceso a documento](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

## CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

### Cursos de formación del Departamento

[Consulta a la página web de cursos de formación del Departamento](#)

### Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2017

[Plan de formación MAPAMA 2017](#)

[Ficha de solicitud de asistencia a cursos del Plan de](#)

## Formación 2017

En el marco del Plan de Formación del Ministerio para 2017, se ofertan 65 cursos sobre Modernización de explotaciones y desarrollo rural, silvicultura y montes, regadíos y economía del agua, industria alimentaria y ganadería.

Este Programa de formación 2017 contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento, la sostenibilidad y la conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos tienen como objetivo formar a quienes trabajan en los distintos ámbitos del desarrollo rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Desarrollo Rural, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias en distintos ámbitos, como la diversificación de actividades no agrarias y el turismo rural.

Estas actividades de formación se enmarcan en el Plan de Acción de la Red Rural Nacional para el periodo 2014-2020, y son cofinanciadas por el FEADER. Así, el programa da respuesta a las orientaciones de los reglamentos FEADER 2014-2020, a los programas de desarrollo rural y sus medidas.

**Más información:** [MAPAMA](#)

## Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

[ORDEN EIE de 20 de diciembre de 2016 \(BOA nº 6 de 11/01/2017\)](#)

	<b>La Feria de Ainsa</b>	<b>5 febrero Ainsa (HU)</b>
	<b>Oleomaq</b>	<b>14-17 febrero (ZA)</b>
	<b>Oleotec</b>	<b>14-17 febrero (ZA)</b>
	<b>Fruyver</b>	<b>14-17 febrero (ZA)</b>
	<b>Enomaq</b>	<b>14-17 febrero (ZA)</b>
	<b>Tecnovid</b>	<b>14-17 febrero (ZA)</b>



## ESPACIO ALFRANCA



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua. -

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Si estás interesado en disponer de uno de estos huertos puedes solicitar información a través de la dirección [contacto@espacioalfranca.com](mailto:contacto@espacioalfranca.com) remitiendo los datos de contacto (nombre completo, teléfono, mail y dirección postal).

Más información: Teléfono: 976 10 58 40 | C.P. 50195 Pastriz (Zaragoza) [www.espacioalfranca.com](http://www.espacioalfranca.com)

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza [www.sarga.es](http://www.sarga.es)

## OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

**Y además, en este mes de enero:**

[El valle del Cabriel más cerca de la declaración de Reserva de la Biosfera](#)

[Entrega de premios del IV Concurso de Fotografía de la Red Natural de Aragón](#)

[Continúa abierto el plazo para el concurso de fotografía "Prevenimos los incendios"](#)

[Zaragoza acogerá el próximo Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental](#)

[Presentación del Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental](#)

[El Gobierno de Aragón se suma a los actos de condena por la muerte de los dos agentes rurales](#)

[Olona asiste a la entrega de los Premios de Medioambiente Jaulín](#)

["Tenemos la obligación de impulsar la modernización de los regadíos de Bardenas"](#)

[El IAA pone en marcha el programa de inspección de aguas residuales y estaciones de depuración para 2017](#)

[María Pilar Gómez López, nueva directora general de Sostenibilidad](#)

[Pilar Alegría destaca que los proyectos de investigación en el territorio dan valor a Aragón](#)

[Presentación proyecto EcoElectricity](#)

[Denunciado un cazador furtivo de Alcorisa](#)

[Una nueva web para promocionar el camino francés del Camino de Santiago en Aragón](#)

[Los municipios de la Reserva de Caza de los Montes Universales recuperarán sus indemnizaciones](#)

[La Ponencia de Inundaciones del IAA aprueba varias propuestas para la gestión de riadas](#)

[Olona se reúne con alcaldes de los Montes Universales y la Laguna del Cañizar y asiste a la inauguración del matadero de Cella](#)

[Reunión de la Ponencia de Inundaciones del Instituto Aragonés del Agua](#)

[El CITA colabora con la Universidad de Verano de Teruel en el "III Curso de Truficultura Práctica"](#)

[Los regantes de sector XIII de Monegros ya tienen sus estatutos](#)

[Olona reclama la simplificación de la PAC al comisario europeo de Agricultura y al presidente español del FEAGA](#)

[Continúa abierto el plazo para el concurso de fotografía "Prevenimos los incendios"](#)

["Aragón debe liderar el mundo de la trufa"](#)

[Olona asiste a la presentación de la segunda ruta "Descubre la Trufa"](#)

[Categorizar las trufas por su calidad, el reto de una nueva investigación del CITA](#)

[“Tenemos la obligación de impulsar la modernización de los regadíos de Bardenas”](#)

[Olona visita Ejea de los Caballeros](#)

[C’alial ofrece un nuevo pan de calidad al mercado](#)

[La tramitación telemática de determinadas solicitudes de la PAC seguirá contando con la colaboración de entidades habilitadas por Desarrollo Rural](#)

[Olona asiste a la presentación del pan “Chusco” con certificación C’alial](#)

[Olona anuncia el comienzo de actividades de promoción agroalimentaria](#)

[El CITA apuesta por el frutal autóctono y de montaña en Teruel](#)

[Olona inaugura la Feria de la Trufa de Vera del Moncayo](#)

[Los municipios de la Reserva de Caza de los Montes Universales recuperarán sus indemnizaciones](#)

[La Ponencia de Inundaciones del IAA aprueba varias propuestas para la gestión de riadas](#)

[Olona se reúne con alcaldes de los Montes Universales y la Laguna del Cañizar y asiste a la inauguración del matadero de Cella](#)

[Reunión de la Ponencia de Inundaciones del Instituto Aragonés del Agua](#)

[El CITA trabaja para poner en valor el azafrán de Teruel](#)

[Aclaraciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad con respecto al pago del adelanto de las ayudas de la PAC](#)

[La garnacha tinta fue la variedad de uva más plantada en Aragón en 2016](#)

[Más de 45 000 profesionales tienen en Aragón el correspondiente carné de manipulador de productos fitosanitarios](#)

Más información: [Aragón hoy](#)

## DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

Concepto	Norma	Final plazo de alegaciones (*)	Documentación
Puesta en cultivo superficies de monte	<u><a href="#">(BOA nº 19, 30 enero 2017)</a></u>	28 febrero 2017	<u><a href="#">[Proyecto de Decreto]</a></u>
Riego Bardenas II (Ejea de los Caballeros)	<u><a href="#">(BOA nº4, 9 de enero de 2017)</a></u>	20 de febrero 2017	<u><a href="#">[Anteproyecto]</a></u> <u><a href="#">[Estudio de Impacto Ambiental]</a></u>

(\*) En plazo para presentar alegaciones a fecha de publicación de este Boletín

## TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. [Acceso](#)

## Recopilación legislativa Agroambiental

Selección mensual de las principales normas sobre cuestiones consideradas de interés en materia de Agricultura, Ganadería, Industria Agroalimentaria y Medio Ambiente publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial de Estado y Boletín Oficial de Aragón.

[Acceder a la recopilación 2016](#)

**Acceso a los expedientes tramitados en  
INAGA en “Exposición pública”**

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación  
pública](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de  
expedientes INAGA de evaluación ambiental](#)

<http://www.aragon.es/inaga>

[Suscripción a “BOLETÍN ELECTRÓNICO  
AGROAMBIENTAL”](#)